

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22  
Recibo No. AB25101676  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION PAIS ESPERANZA  
Nit: 900196560 9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0050103  
Fecha de Inscripción: 10 de marzo de 2016  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 45 Sur # 72 I - 69 Piso 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [presidencia@fundacionpaisesperanza.org](mailto:presidencia@fundacionpaisesperanza.org)  
Teléfono comercial 1: 6016159256  
Teléfono comercial 2: 3172154451  
Teléfono comercial 3: 3502703002

Dirección para notificación judicial: Calle 45 Sur N° 72 I - 69 Piso 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [presidencia@fundacionpaisesperanza.org](mailto:presidencia@fundacionpaisesperanza.org)  
Teléfono para notificación 1: 6016159256  
Teléfono para notificación 2: 3172154451  
Teléfono para notificación 3: 3502703002

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22

Recibo No. AB25101676

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 001 del 11 de diciembre de 2007 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2016, con el No. 00259347 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PAIS ESPERANZA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 17 de la Asamblea General, del 22 de septiembre de 2015, inscrita el 10 de marzo de 2016 bajo el número 00259355 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia, inscrita previamente en la Cámara De Comercio de Pasto el 28 de enero de 2008 bajo el No. 16308 del libro I, trasladó su domicilio de la ciudad de: Pasto, a la ciudad de: Bogotá.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La FUNDACIÓN PAÍS ESPERANZA, desarrollará actividades que integren y asocien los esfuerzos de los sectores públicos, privados, académicos y comunitarios para orientarlos a la promoción, gestión y desarrollo de un ser humano solidario, propositivo, responsable y autónomo; que esté activamente involucrado en la construcción de una sociedad fundada en la cultura del mejoramiento permanente de la calidad de vida del individuo en todas sus dimensiones. Orientará esfuerzos especiales al trabajo en la protección de los derechos, el bienestar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22

Recibo No. AB25101676

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes del país, de la mujer por ser sujeto de especial atención en la comunidad y en la familia como eje fundamental de la sociedad; sin distinción alguna, con fundamento en el respeto a la inclusión y la igualdad. De la misma manera la FUNDACIÓN PAÍS ESPERANZA, no profesa filiación política alguna, ni ánimo de lucro, por lo que podrá desarrollar cualquier actividad que esté orientada a la salvaguarda de derechos individuales y colectivos; la promoción de deberes, y cualquier actividad lícite que estimule la construcción de un ser más humano. En cumplimiento del objeto, la FUNDACIÓN PAÍS ESPERANZA podrá diseñar, gestionar, promover, ejecutar, contratar, suministrar, firmar convenios y establecer uniones temporales y demás figuras que la ley contemple, con instituciones del orden público y privado, nacional e internacional y con personas naturales o jurídicas legalmente constituidas. Objetivos. En el desarrollo de su objeto la FUNDACIÓN PAÍS ESPERANZA, tendrá los siguientes objetivos.

- Podrá dar y/o recibir bienes en propiedad, comodato, arriendo, donación, garantía.
- Podrá realizar en nombre propio o por medio de contratación con terceros toda clase de operaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los afiliados y de las comunidades incluidas en sus proyectos e iniciativas.
- podrá amparar con garantías reales las obligaciones crediticias con entes financieros, que la fundación asuma en pro del logro de sus objetivos y bienestar de los asociados.
- Podrá suscribir convenios con entes del orden nacional o internacional, recibir apoyo de tipo logístico, financiero, humano, tecnológico, material y otros, en calidad de donación, compra crédito, otros, para el logro de los objetivos sociales.
- Podrá establecer agencias en todo territorio nacional o internacional para el desarrollo de su objeto y propósitos.
- Podrá recibir toda clase de apoyo y recursos de particulares o institucionales de carácter público o privado, de orden municipal, departamental, nacional e internacional, para el logro de sus objetivos.
- Ejecutar toda clase de proyectos en desarrollo de contratos con entes municipales, departamentales, nacionales e internacionales, públicos o particulares, mediante la celebración de contratos a un plazo corto, mediano o largo.
- Colaborar con las comunidades más vulnerables con la consecución de servicios complementarios para crear espacios lúdicos y de adelantar investigaciones básicas que permiten conocer la situación social, económica e intelectual de las familias, mediante programas, convenios o alianzas que reducen en beneficio de la comunidad.
- Colaborar con las familias y con la comunidad en general en especial

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22

Recibo No. AB25101676

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las más vulnerables en la consecución de servicios complementarios con instituciones de carácter oficial o privado caracterizadas por la atención inmediata y el favorecimiento en atención a estas familias.

- Implementar espacios de acercamiento entre las entidades que presten servicios y coadyuven en el desarrollo físico e intelectual de las personas.
- Diseñar y promover programas de actividades de formación, lúdica y de esparcimiento que ofrezcan alternativas reales y viables para que la familia y la comunidad puedan acceder a estos servicios.
- Establecer convenios con instituciones oficiales y de carácter privado a nivel nacional o internacional para el cumplimiento de sus objetivos.
- Ofrecer servicios complementarios al objeto social orientados a satisfacer las necesidades de las comunidades vulnerables.
- Manejar los recursos propios, las donaciones, legados y los ingresos por costos que se deriven del objetivo social propuesto.
- Todas aquellas funciones que permitan el desarrollo del objeto social.
- La FUNDACIÓN PAÍS ESPERANZA en cumplimiento de su objeto podrá trabajar especialmente con las niñas, niños y adolescentes por sujetos de especial protección.
- Promoverá el trabajo y bienestar de la mujer con toda acción que propenda por la igualdad e inclusión. Desarrollo del objeto. Para el cabal desarrollo de su objeto, la FUNDACIÓN PAÍS ESPERANZA, podrá dentro del marco de la constitución, la ley, los presentes estatutos, la ética, la moral y las buenas costumbres, realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Contraer obligaciones dentro de la naturaleza de su objeto, para lo cual podrá celebrar contratos, convenios o cualquier forma de vinculación legal. Pero evitando el endeudamiento financiero ya que el objeto principal radica en el trabajo social sin perjuicio para ningún miembro.
2. La FUNDACION PAIS ESPERANZA podrá suscribir convenios o acuerdos con entidades o instituciones que tengan fines similares o puedan brindarle soporte o ayuda a la comunidad; tomar o dar en arrendamiento o comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles; celebrar contratos de cualquier naturaleza cuyo objeto este acorde al fin social de la fundación; adquirir enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio; girar, protestas, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos y aceptar o ceder créditos; renovar obligaciones, transigir, conciliar los asuntos en que tenga interés, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir donaciones y legados entre ellas de carácter específico de personas naturales o jurídicas; manejar, aprovechar e intervenir los fondos provenientes de las valorizaciones o superávit de las donaciones y aportes: en general, celebrar toda clase de actos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22

Recibo No. AB25101676

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
y contratos permitidos en la legislación colombiana. 3. La FUNDACIÓN PAÍS ESPERANZA, carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, sus bienes no podrán pasar a ningún momento al patrimonio de persona alguna a título de distribución de utilidades, y los superávit operacionales que resulten de su funcionamiento, se destinará a incrementar su patrimonio y al cumplimiento de los objetivos estatutarios. Ni los aportes, ni persona alguna son accionistas de la fundación, ni en el futuro lo serán ellos ni su causahabientes a cualquier título porque la fundación por su índole misma se constituye únicamente para que desarrolle los fines enumerados, en el artículo 2°. De estos estatutos. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la fundación no tendrán, dentro de la misma, permanencia ni título alguno por el sólo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la fundación, ni de las valorizaciones, provechos, rentas o beneficios que obtengan, ingresará en ningún momento, ni aún a liquidarse ella, al patrimonio de los miembros particulares, ni de los ascendientes ni descendientes, sucesores o derecho alguno, a título de distribución de utilidades, directamente ni por interpuesta persona natural o jurídica, sino que las utilidades serán aplicadas, en cuanto no se capaciten, a los fines de la fundación y cuando la liquidación acaezca, se observará lo prescrito en estos estatutos. Parágrafo: la FUNDACIÓN PAÍS ESPERANZA no puede actuar como fiadora avalista ni garante a ningún título, de obligaciones de sus miembros ni de terceros.

**PATRIMONIO**

\$ 66.053.721,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal será el Presidente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Representante Legal: Son funciones generales del Presidente de la Junta Directiva las siguientes: 1) Organizar, programar, dirigir, coordinar, revisar y controlar las actividades de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22

Recibo No. AB25101676

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la Junta Directiva, a fin de hacer cumplir los objetivos de la fundación. 2) Presidir las reuniones de la Junta Directiva. 3) Tomar medidas de carácter urgente cuando sea necesario, acorde a las contingencias y someterlas a la ratificación de la Junta Directiva. 4) Representa a la fundación judicial y extrajudicialmente.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 24 de febrero de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 00362322 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Luis Chamorro Lopez	C.C. No. 13064956

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Jasson Andres Pabon Muñoz	C.C. No. 1085335719

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 10 del 24 de febrero de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 00362320 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Luis Chamorro Lopez	C.C. No. 13064956

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22  
Recibo No. AB25101676  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Jasson Andres Pabon C.C. No. 1085335719  
Directiva Muñoz

Miembro Junta Dannia Soraya Pabon C.C. No. 36753214  
Directiva Taimbud

Miembro Junta Daniel Londoño Reina C.C. No. 80371847  
Directiva

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 24 de febrero de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 00362321 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Antonio Pardo Ramos	C.C. No. 73187141

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 017 del 22 de septiembre de 2015 de la Asamblea General	00259355 del 10 de marzo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 5 de abril de 2021 de la Asamblea General	00344561 del 20 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00349945 del 30 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22

Recibo No. AB25101676

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
10 de marzo de 2016, fueron inscritos previamente por otra Cámara De Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 208.134.628

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22

Recibo No. AB25101676

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 08:34:22

Recibo No. AB25101676

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251016766D59A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO